

En desarrollo de los compromisos adquiridos por el Rector con la Junta de PAS Funcionario el 29 de julio de 2010, la Gerencia y la Junta de PAS Funcionario, tras sucesivas reuniones al efecto, alcanzan el siguiente ACUERDO que comprende las acciones específicas en materia de Personal de Administración y Servicios Funcionario expresadas a continuación:

1. La revisión y actualización de la RPT vigente para determinar con criterios objetivos basados en las cargas de trabajo, los procesos y las tareas que tienen asumidas las distintas unidades de gestión, la estructura y el personal necesario en cada una de ellas, para desarrollar eficazmente los cometidos que deben desempeñar, y las unidades necesarias para cumplir los fines que tiene marcados la Universidad.

Para alcanzar este primer objetivo, la Gerencia y la Junta de PAS Funcionario acuerdan la revisión y actualización de la RPT respetando los siguientes criterios:

- Establecer como sistema normal de provisión el concurso, utilizando el sistema de libre designación con carácter excepcional, aplicándolo a puestos determinados en atención a la naturaleza de sus funciones (los de especial responsabilidad) y estableciendo, en la medida de lo posible, que la administración de procedencia sea la Universidad de La Laguna.
- La limitación de los puestos reservados a personal eventual, de acuerdo con lo establecido en el EBEP.
- En los puestos singularizados, ajustar los requisitos de acceso a los mínimos imprescindibles para su correcto desempeño.
- El compromiso de la creación de puestos de trabajo en los grupos y niveles más alto dentro de cada escala impulsando la promoción interna y la carrera profesional del PAS Funcionario.
- Desarrollar un protocolo de actuación con respecto a los puestos de trabajo afectados por la reorganización de efectivos, que recoja los criterios y actuaciones a seguir para garantizar las condiciones de trabajo, los derechos, y la promoción de los funcionarios afectados por estos procesos, así como los mecanismos de acceso a los nuevos puestos. Este protocolo recogerá los procedimientos de aplicación en los casos de amortización de puestos de trabajo, de modificación parcial, o de modificación sustancial de los mismos.

2. La revisión y actualización del Catálogo de Puestos de Trabajo, como documento anexo a la RPT vigente que completa su contenido en los términos establecidos por la normativa vigente, de acuerdo con la metodología que a tal fin se establezca como más idónea, de común acuerdo.

3. La Junta de PAS Funcionario se compromete a la presentación de desistimiento del Recurso interpuesto en impugnación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, como prueba de su compromiso en la normalización y el avance de las negociaciones con la Gerencia en los objetivos acordados.

- La Gerencia y la Junta de PAS Funcionario se comprometen a mantener un clima fluido y cordial en las negociaciones para el cumplimiento de este acuerdo, a desarrollarlo con los cronogramas que a tal efecto se pacten antes del 31 de diciembre de 2010, y a agotar todos los mecanismos a su alcance en la búsqueda del consenso.

La Laguna, 7 de octubre de 2010

EL GERENTE

Francisco J. Calero García

LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO

Josel. Santana

Francisco Díaz Pardo

Catalina Vedell Romo

M^{ra} Jesús Navarro

José M. González Robledo

ME DAVILES MARTINEZ DITE

Ángel Pérez Blanco

José Carlos Barreiro Brahamonde

M^{ra} Carmen Vizcaino Sosa